

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 13** *CITACIÓN de 30 de agosto de 2010, para ser notificados, por comparecencia, los diferentes actos relativos a procedimientos sancionadores por infracción tributaria en materia de recaudación que se relacionan en el Anexo I.*

Intentada la notificación a los interesados, o a sus representantes, de los diferentes actos relativos a procedimientos sancionadores por infracción tributaria en materia de recaudación que se relacionan en el Anexo I, y no siendo posible la misma por causas no imputables a esta Administración, se cita a aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que comparezcan ante este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, como órgano responsable de la tramitación de los procedimientos que les afectan, sito en la plaza de Chamberí, número 8, tercera planta, en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes (excepto festivos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se les practiquen las notificaciones que tienen pendientes, advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

AI: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
PR: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
R: Resolución de expediente sancionador.
RP: Requerimiento de pago de expediente sancionador.

Dado en Madrid, a 30 de agosto de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PD (Resolución de 26 de julio de 2010), José Alcázar Arroyo.

ANEXO I

Recurrente. — NIF. — Número de recurso. — Procedimiento

Grupo Asesor Tetuán, Sociedad Limitada. — B-78913100. — ES-5/2010. — R Y RP.
(01/4.191/10)